

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 41-2022

FECHA: 01 de Diciembre de 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las ocho horas veinticinco minutos del día jueves uno de diciembre del año dos mil veintidós se inicia la sesión ordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: buenos días compañeros concejales, quiero dar inicio a esta sesión dando la bienvenida a todos los compañeros concejales por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum de la sesión 41-2022.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenos días se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo del día uno de diciembre del 2022.

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:35 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: orden del día de la convocatoria 41-2022

I.- Aprobación del Orden del día.

II.- Conocimiento y resolución del Oficio Nro.606-GADMC-DPP-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA, CON CLAVE CATASTRAL 061050510111062

III.- Conocimiento y resolución del Oficio Nro.605-GADMC-DPP-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA., CON CLAVE CATASTRAL 061050510111067.

ACTA 41-2022

IV.- Conocimiento y Resolución del Oficio suscrito por el Mgs. Guido Vaca Márquez, en el que solicita se autorice hacer uso de 14 días de vacaciones desde el 5 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2022, esto de conformidad al Art.23 literal g) y literal 29 de la LOSEP.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el primer punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto uno

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales tenemos el orden del día, esta consideración.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: pido compañeros se apruebe el orden del día.

C. Lic. Katty Espinoza: apoyo la moción.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Con 6 votos a favor el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-136 : El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar el orden del día propuesto en la convocatoria 41-2022.- Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto dos

II.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO.606-GADMC-DPP-2022, EMITIDO POR EL ARO. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO POR CASO EXCEPCIONAL DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA, CON CLAVE CATASTRAL 061050510111062.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señores concejales de igual manera esta consideración.

Mgs. Guido Vaca Marquez: es de la comisión de lo social este tema, se refiere a un fraccionamiento para donación, y es por caso excepcional según dice en la

ACTA 41-2022

especie valorada, que la hermana tiene una discapacidad física del 41%, me imagino que tendrá carnet de discapacidad.

C. Lic. Katty Espinoza: me imagino que para los fraccionamientos se analizo muy bien y es una inquietud, se debe dejar área verde o no en estos casos, es verdad hemos ido físicamente al sitio, y es muy cierto que quienes quieren fraccionar son personas muy pobres, pero si me surge la duda ya que es un lote grande no es un solarsito que se quiere dividir en dos.

C. Sr. José Muñoz Silva: compañeros este lote ya estaba fraccionado ahora solo se quiere legalizar y dar a la señora con discapacidad.

C. Abg. Jaime Flores: compañeros una cosa es que tengan a voluntad propia fraccionados y otra cosa es que legalmente lo tengan hay que saber diferenciar, el lote es en Bucay Chico según veo, y la propietaria es María Laura Gracia dueña de 9926 metros, propone el fraccionamiento de 5 lotes según veo en la documentación, y la diferencia se queda con ella.

C. Lic. Katty Espinoza: hay una cosa compañeros, se ha dado paso a muchas cosas y me pregunto nos estamos basando realmente a lo que dice la ley, el COOTAD, si bien es cierto nosotros mismo elaboramos las ordenanzas y el art. 61 para favorecer a la gente vulnerable, pero compañeros les comento fraccione en mi finca y quise vender en solares, y me dijeron que no podía porque por mas sector rural que sea se debe cumplir con la ley y dejar las obras de infraestructura, vías, accesos, lo que si deberíamos nosotros darles las facilidades para que se haga de a poco o dejar un área; lo que a mi me dijeron es que si no se dejó área verde debía pagar un porcentaje al municipio, por lo que me ha pasado lo manifiesto.

C. Abg. Jaime Flores: compañeros lo que la ordenanza manifiesta es claro, la persona vulnerable no es la que esta fraccionando, además en la ordenanza contempla los metros que se debe dejar las áreas, o a su vez pagar, pero aquí si me gustaría que defienda el presidente de la comisión el beneficio no es de la propietaria del fraccionamiento, entendamos el espíritu de la ley es para quien fracciona mas no para quien recibe el terreno.

C. Sr. José Muñoz Silva: a ver compañeros el terreno es del hermano de la persona con discapacidad es decir van a fraccionar para dar a una persona con discapacidad.

C. Abg. Jaime Flores: compañeros verán el que esta fraccionando es el beneficiario, y no tiene discapacidad, eso debemos entender que dice la ordenanza, aquí dicen que van a dar a una persona con discapacidad, pero la ordenanza no dice eso; ahora mi pregunta es y los demás lotes para quien queda, obviamente es para el dueño que podrá vender y son dos fraccionamientos de la misma persona, en el supuesto caso la persona que esta proponiendo el fraccionamiento para beneficiar a una tercera persona tuviera el lote de 1000 o 2000 metros debe pagar el área verde, pero la señora tiene 9000 metros y a mi criterio debe dejar area verde.

C. Sr. José Muñoz Silva: eso no se analizo en la comisión, solo se vio la parte social, que la persona beneficiada es una persona vulnerable y por eso se emitió el informe favorable.

Arq. Katherine Medina, Sub directora de Proyectos: nosotros hicimos la inspección y lo catalogamos caso de extrema pobreza, pero es porque en la

ACTA 41-2022

solicitud va a recibir un familiar y por eso se manda a la comisión de lo social para que vea si es factible o no.

C. Lic. Katty Espinoza: compañeros si es cierto que va a recibir un familiar, pero considero que debe analizar el tema de área verde, pero aquí debemos resolver.

C. Mgs Guido Vaca: aquí debemos analizar bien que arquitecta explique ya que hay dos fraccionamientos del mismo caso ósea van a dar 2 terrenos a la persona vulnerable.

Arq. Katherine Medina, Sub directora de Proyectos: ya está un fraccionamiento legal, aquí se quiere a un lote ya fraccionado volver a fraccionar.

C. Abg. Jaime flores Valencia: compañeros creo que este tema debe analizarse en comisión.

C. Lic. Katty Espinoza: compañeros sugiero que licenciad convoque a la sesión de comisión para tratar el tema.

C. Mgs Guido Vaca: compañeros yo no puedo convocar porque no me ha llegado nada, entendamos compañeros que la calamidad domestica se interpreta de diferentes maneras, cuando pasa un incendio, enfermedad, o estado de vulnerabilidad. Pero para la persona dueña del bien inmueble, eso según dice el articulo de la ordenanza, eso es claro, si compañero yo quiero fraccionar para un tercero con discapacidad no encaja en el artículo; por otro lado si hay 2 fraccionamientos con la misma condición yo no veo dable porque la señora va a recibir 2 terrenos en esa parte no veo dable y es mi análisis.

C. Lic. Katty Espinoza: compañeros analicemos nuevamente, y convoquemos a una nueva reunión para analizar y estar con los técnicos también.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: compañeros debemos tener en cuenta también que no se puede volver a fraccionar ya un lote fraccionado, yo considero que debemos pedir la ampliación de los informes,

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales como recomendación en caso de los informes de fraccionamientos especificar el lote de donación para evitar futuras confusiones y que se haga constar el lote, superficie y linderos ya que en este tema se habla de manera general.

C. José Muñoz Silva: compañeros pido la suspensión del tema para que analice la comisión y emita un nuevo informe.

C. Lic. Guido Vaca: apoyo la moción del compañero

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Como resultado de la votación tenemos 6 votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 137.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Art. 57 del COOTAD en su literal f) establece: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD.

RESUELVE: Art. 1.- Suspender el análisis del punto numero dos denominado: Conocimiento y resolución del Oficio Nro.606-GADMC-DPP-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA, CON CLAVE CATASTRAL 061050510111062. Art. 2.- Solicitar a la Comisión de lo Social, amplie el informe del trámite de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA, CON CLAVE CATASTRAL 061050510111062. Art. 3.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto tres

III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO.605-GADMC-DPP-2022, EMITIDO POR EL ARO. ERICK NIETO PÁEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EN LA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO POR CASO EXCEPCIONAL DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA., CON CLAVE CATASTRAL 061050510111062.-

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: está a consideración compañeros

C. Abg. Jaime Flores Valencia: en este punto quiero hacer una observación a la dirección de planificación, creo que debemos exigir a los propietarios a amanzanar los predios ya que el cantón crece desordenadamente, en cascajal, en la victoria no hay como abrir ni calles aquí ya se ve que se han dado ciertas autorizaciones de fraccionamientos y no se les a exigido ni siquiera que abran la calle, pido se tome esos correctivos ya que nosotros nos vamos pero los técnicos se quedad y deberán velar por el cantón.

Arq. Katherine Medina subdirectora de planificación: señores concejales siempre se les exige los ejes viales e incluso ustedes ya han aprobado algunos.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: en yo que me acuerdo no hay ejes viales en las comunidades y eso si es un problema, pero este es un tema de la misma familia por ello debemos seguir el mismo protocolo.

C. José Muñoz Silva: compañeros pido la suspensión del tema para que analice la comisión y emita un nuevo informe.

C. Lic. Guido Vaca: apoyo la moción del compañero

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación.

ACTA 41-2022

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Como resultado de la votación tenemos 6 votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 138.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá: Considerando el Art. 57 del COOTAD en su literal f) establece: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Suspender el análisis del punto número Tres denominado: Conocimiento y resolución del Oficio Nro.606-GADMC-DPP-2022, emitido por el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, en la que solicita la Aprobación de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA, CON CLAVE CATASTRAL 061050510111067. Art. 2.- Solicitar a la Comisión de lo Social, amplie el informe del trámite de Fraccionamiento por caso excepcional del predio de propiedad de JORGE RODOLFO JACHERO PUMA, Y MARIA LAURA GARCIA YUMBLA, CON CLAVE CATASTRAL 061050510111067. Art. 3.- Notifíquese, Ejecútese y Cúmplase.-

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: siga con el siguiente punto señora secretaria:

Abg. Sofia Yépez, Secretaria del Concejo: punto cuatro

IV.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SUSCRITO POR EL MGS. GUIDO VACA MÁRQUEZ, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE HACER USO DE 14 DIAS DE VACACIONES DESDE EL 5 DE DICIEMBRE HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022, ESTO DE CONFORMIDAD AL ART.23 LITERAL G) Y LITERAL 29 DE LA LOSEP.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: esta a consideración compañeros, el pedido de vacaciones del compañero.

C. Lic. Katty Espinoza: es un derecho del compañero, elevo a moción compañeros

C. José Muñoz Silva: apoyo la moción de la compañera.

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Como resultado de la votación tenemos 6 votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN No. 139: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. Qué. El señor concejal Mgs. Guido Vaca, con oficio SC-GADMC-273-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022 solicita al concejo la autorización de vacaciones, desde el 5 de diciembre de 2022 al 18 de diciembre de 2022, En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal f) del COOTAD; **RESUELVE:** Art. 1.- Autorizar al Mgs. Guido Vaca Márquez, Concejal del cantón Cumandá, el uso de 14 días de vacaciones, desde el lunes 05 de diciembre de 2022 hasta 18 de diciembre de 2022; se reintegrará en funciones el 19 de diciembre de 2022. Art. 2.- Convocar a la Señora Rosa Aguirre Delgado, concejal alterna del Mgs. Guido Vaca Marquez, para que asuma la concejalía desde lunes 05 de diciembre de 2022 hasta 18 de diciembre de 2022. Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.-

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: señora alcaldesa, señores concejales no hay más puntos en el orden del día.

Sra. Eliana Medina Mañay: Alcaldesa del GAD Cumandá: gracias compañeros, señorita secretaria haciendo las 09:10 clausuro la sesión buenos días a todos.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
Bimboza
ALCALDESA DEL GAD CUMANDA
CONCEJO

Abg. Sofía Yépez
SECRETARIA DEL